

Coordinación General de Ganadería**PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA 2023****COMPONENTE FOMENTO A LA GANADERÍA****SUBCOMPONENTE GANADERÍA PARA EL BIENESTAR****REAPERTURA DE CONVOCATORIA 2023**

Conforme a lo establecido en los artículos 5, fracciones I y II; 7, fracciones II, III, IV y XVI y 10, fracción II, inciso f, del ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022; así como los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, 71 y 74 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2022, se convoca a los productores pecuarios en el **Estado de Nuevo León**, interesados en recibir apoyo para la adquisición de un **Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética**.

ANTECEDENTES

Con fechas del 17 al 21, del 24 al 28 de abril y del 02 al 04 de mayo de 2023, fueron abiertas las ventanillas indicadas en la Convocatoria del Componente Fomento a la Ganadería, Subcomponente Ganadería para el Bienestar para la adquisición de Sementales Bovinos con Registro Genealógico y Evaluaciones Genéticas.

Derivado de la necesidad de ampliar la cobertura del Concepto de Apoyo al **Estado de Nuevo León**, así como, la disponibilidad presupuestal, se autoriza la Reapertura de Ventanillas, para lo cual se emite la presente Convocatoria.

BASES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA. Contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la productividad de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, a través de prácticas sustentables, del desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social.

POBLACIÓN OBJETIVO. Productores Agrícolas, Ganaderos, Pesqueros y Acuícolas en todo el territorio nacional, que requieran incrementar la productividad de sus unidades de producción para su autoconsumo y venta de excedentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL COMPONENTE FOMENTO A LA GANADERIA. Contribuir a la productividad de las Unidades Económicas Pecuarias de manera sostenible.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Coordinación General de Ganadería

SUBCOMPONENTE GANADERÍA PARA EL BIENESTAR. Otorga apoyos en fomento a la actividad pecuaria para pequeños productores pecuarios principalmente, para mejorar sus condiciones de bienestar y coadyuvar con la autosuficiencia alimentaria.

POBLACIÓN OBJETIVO ESPECÍFICA. Productores pecuarios de 5 y hasta 50 vientres bovinos identificados por SINIIGA.

CONCEPTO DE APOYO. Apoyo a productores de bovinos para la adquisición de un semental bovino con registro genealógico y evaluación genética; La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural aportará el 50% del valor del semental sin rebasar \$22,500.00 y el productor aportará el resto del valor del semental.

COBERTURA. Los 51 Municipios del **Estado de Nuevo León.**

UNIDAD RESPONSABLE. Coordinación General de Ganadería.

INSTANCIA EJECUTORA. La Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el **Estado de Nuevo León.**

CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

Criterio de elegibilidad:	Requisito de Elegibilidad (copia y original para fines de cotejo)
1. Ser productor pecuario.	Formato de Inscripción o constancia de actualización de la clave de Unidad de Producción Pecuaria (UPP) del Padrón Ganadero Nacional (PGN) y el listado de los vientres identificados por el SINIIGA. La actualización de la UPP, deberá tener fecha posterior al 01 de enero de 2020.
2. Estar registrado en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	Constancia de Registro.
3. Ser mayor de edad.	Identificación oficial vigente: Credencial para votar o pasaporte.
4. CURP	Constancia actualizada de la Clave Única del Registro de Población.
5. Comprobante de domicilio	Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.
6. Solicitud del apoyo.	Presentar personalmente la Solicitud de Apoyo (Anexo 10), debidamente requisitada y firmada por el solicitante.
7. Demostrar el cumplimiento de las obligaciones zoonosanitarias, determinadas por el SENASICA.	Pruebas de Hato Negativas para Brucelosis y Tuberculosis con vigencia de 12 meses. Los productores en proceso de cuarentena preventiva o definitiva (total) por cualquiera de las enfermedades bajo campaña (Tuberculosis, Brucelosis y/o garrapata), no podrán participar.



Coordinación General de Ganadería

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES, ENTREGA Y PAGO DE LOS APOYOS:

1. El solicitante acudirá personalmente a una ventanilla de atención a presentar su solicitud de apoyo y hará entrega de una copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos, adicionalmente presentará los originales de los mismos para fines de cotejo.
2. Una vez entregado el total de la documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos, el solicitante recibirá un folio de registro de su solicitud, el cual deberá conservar para dar seguimiento.

En caso de que el solicitante no cumpla con todos los requisitos o algún documento resultara ilegible, **este podrá subsanar la deficiencia en el período en que las ventanillas permanezcan abiertas**; el personal de la ventanilla de atención, no podrá emitir el folio de registro de solicitud hasta haber completado el expediente.

3. Dictaminadas las solicitudes por la Instancia Ejecutora, esta emitirá la Carta de Notificación de Dictamen Positivo, indicando el apoyo autorizado. La Instancia Ejecutora publicará en los espacios físicos destinados para ello, la lista de los productores dictaminados como positivos y la Unidad Responsable lo hará en la página de AGRICULTURA.
4. Una vez que el productor reciba la "Carta de Notificación de Dictamen Positivo", **dispondrá de 35 días naturales para la adquisición del semental**; en caso de que el productor no presente ante la Instancia Ejecutora la documentación complementaria del semental y del proveedor dentro de este periodo, **perderá el derecho a recibir el apoyo**.
5. Al adquirir el semental, el productor deberá presentar en la ventanilla de atención copia de los siguientes documentos:

Del proveedor:

- INE, CURP, comprobante de domicilio;
- Cédula de Identificación Fiscal;
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (32-D);
- Estado de cuenta bancario a nombre del proveedor del semental que especifique el número de cuenta bancaria y CLABE, con una vigencia no mayor a tres meses, la cuenta deberá permitir depósitos de por lo menos \$22,500.00.
- Constancia actual de registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Clave de UPP vigente en el Padrón Ganadero Nacional.
- Constancia vigente de Hato Libre de Brucelosis y Tuberculosis; y/o Hato Libre Certificado.
- CFDI (factura) que contenga el número de identificador SINIIGA, número del Certificado de Registro Genealógico, edad y peso del semental.



Coordinación General de Ganadería

Los Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG) y los Beneficiarios del Componente no podrán ser proveedores.

Del semental:

El semental deberá cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en los Elementos Técnicos y Valores de Referencia 2023 de los Conceptos de Apoyo del Componente Fomento a la Ganadería:

- Certificado de Registro Genealógico y Evaluaciones Genéticas (original para fines de cotejo), con valores positivos en sus Evaluaciones Genéticas.
- Certificado de calidad de Semen (original para fines de cotejo), emitido por un especialista en reproducción animal con cedula profesional, con una vigencia de 90 días.
- Evaluación física del semental (original para fines de cotejo), emitido por un MVZ con cedula profesional, deberá incluir el peso y verificar que el semental este marcado con un solo fierro.
- Constancia del seguro de radicación (vida) del semental (original para fines de cotejo), por un periodo de al menos 12 meses.

6. El productor firma el Acta de Entrega Recepción y el formato de instrucción de pago.

7. Presentada la documentación del proveedor y del semental, esta será revisada por la Instancia Ejecutora y solicitará el pago a la Unidad Responsable, quien realizará la transferencia bancaria correspondiente.

LOS PRODUCTORES BENEFICIADOS SE COMPROMETEN A:

1. Conservar en su UPP el semental bovino apoyado por al menos 36 meses.
2. Adquirir un seguro de radicación para el semental, por un periodo de al menos 12 meses. (Seguro ganadero de protección contra el riesgo de muerte por accidente, enfermedad y sacrificio).

LOS SEMENTALES BOVINOS QUE VAYAN A SER ADQUIRIDOS DEBERÁN:

1. Tener una edad entre 18 y 36 meses para todas las razas, a excepción de la raza Holstein y Jersey que será de 12 a 30 meses; el peso mínimo será de 380 kg para todas las razas a excepción de la raza Holstein y Jersey que será de 350 kg. Para el caso de sementales Holstein, contar con un Índice de Pedigrí positivo para producción de leche y grasa.
2. Deberán estar marcados con un solo fierro; estar identificados por el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) y su Unidad de Producción Pecuaria (UPP) estar registrada en el PGN; presentar constancia de Hato Libre (o Hato Libre Certificado) de Brucelosis y Tuberculosis.

EXCLUSIONES: No se otorgarán apoyos a los productores que:

1. Hayan sido beneficiarios del Programa Crédito Ganadero a la Palabra de 2019 y/o Componente Fomento a la Ganadería del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2022.



Coordinación General de Ganadería

2. Estén recibiendo el mismo concepto de apoyo o subsidio de la administración pública federal que impliquen duplicidad.
3. Sea proveedor del componente.
4. Tengan su hato cuarentenado (UPP con notificación de cuarentena en el PGN).
5. Si está registrado en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir incentivos de los Programas de la Secretaría"; y las indicadas en las Reglas de Operación.

UBICACIONES DE LAS VENTANILLAS DE ATENCIÓN:

Las ventanillas de atención serán, la oficina de la Representación Estatal de AGRICULTURA en el **Estado de Nuevo León**, Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER).

Representación de AGRICULTURA	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
REPRESENTACION NUEVO LEON	AV. CONSTITUCION NO. 4101, COL. FIERRO, CP 64590, MONTERREY, NUEVO LEON	811 160 75 00 EXT. 77200	enrique.canales@nvl.agricultura.gob.mx
REPRESENTACION NUEVO LEON	AV. CONSTITUCION NO. 4101, COL. FIERRO, CP 64590, MONTERREY, NUEVO LEON	811 160 75 00 EXT. 77250	anarely.avila@nvl.agricultura.gob.mx
REPRESENTACION NUEVO LEON	AV. CONSTITUCION NO. 4101, COL. FIERRO, CP 64590, MONTERREY, NUEVO LEON	811 160 75 00 EXT. 77251	Antonio.deleon@nvl.agricultura.gob.mx
DDR	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
ANAHUAC	CALLE MARGARITA MAZA DE JUAREZ No. 301, COL. CENTRO, CP 65030, ANAHUAC, NUEVO LEON	811 160 75 00 EXT. 77300	ramon.natividad@nvl.agricultura.gob.mx
CADERS I ANAHUAC	CALLE MARGARITA MAZA DE JUAREZ No. 301, COL. CENTRO, CP 65030, ANAHUAC, NUEVO LEON	811 160 75 00 EXT. 77600	denissetorres1404@gmail.com
CADERS II LAMPAZOS	CALLE ZUAZUA No. 105, COL. CENTRO, CP 65070, LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEON	811 160 75 00 EXT. 77605	vick_5267@hotmail.com
CADERS III SABINAS HGO.	SEGUNDA AV. No. 122 ORIENTE, COL. MARIA LUISA, CP 65240, SABINAS HIDALGO, NUEVO LEON.	811 160 75 00 EXT. 77300	rigoberto.cantu@nvl.agricultura.gob.mx
CADERS IV VALLECILLO	SEGUNDA AV. No. 122 ORIENTE, COL. MARIA LUISA, CP 65240, SABINAS HIDALGO, NUEVO LEON.	811 160 75 00 EXT. 77300	carlos_deleong@hotmail.com
DDR	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
MONTEMORELOS	CARRETERA MONTEMORELOS-LINARES KM. 3, CP 67500, MONTEMORELOS, NUEVO LEON	811 160 75 00 EXT. 77340	gildardo.heredia@nvl.agricultura.gob.mx





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Coordinación General de Ganadería

CADERS I MONTEMORELOS	CARRETERA MONTEMORELOS-LINARES KM. 3, CP 67500, MONTEMORELOS, NUEVO LEON	811 160 75 00 EXT. 77650	guillermo.navarro@nvl.agricultura.gob.mx
CADERS II LINARES	CARRETERA LINARES-LUCIO BLANCO KM. 3, CP 67750, LINARES, NUEVO LEON	811 160 75 00 EXT. 77655	wilberdgarcia8@gmail.com
CADERS III GENERAL TERAN	AZAHARES ESQ. CON AV. CITRICULTORES S/N, COL. CITRICULTORES, CP 67400, GENERAL TERAN, NUEVO LEON	811 160 75 00 EXT. 77660	praxedis.regalado@nvl.sader.gob.mx
CADERS IV CADEREYTA JIMENEZ	CALLE SAUCE, ENTRE SANDALO Y CIPRES 326, COL. FRAMBOYANES, CP 67450, CADEREYTA, NUEVO LEON	811 160 75 00 EXT. 77665	julieta.hernandez@nvl.agricultura.gob.mx
CADERS V SANTIAGO	AV. CONSTITUCION NO. 4101, COL. FIERRO, CP 64590, MONTERREY, NUEVO LEON	811 160 75 00 EXT. 77340	INGcesar_sanmiguel@outlook.com
DDR	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
APODACA	CARRETERA MONTERREY-LAREDO KM. 14.2 COL. NUEVA CASTILLA, CP. 66052, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON	811 160 75 00 EXT. 77320	pedro.jauregui@nvl.agricultura.gob.mx
CADERS I CERRALVO	PADRE MIER Y MORELOS S/N, COL. CENTRO, CP 65900, CERRALVO, NUEVO LEON	811 160 75 00 EXT. 77620	adrian.delafuente@nvl.agricultura.gob.mx
CADERS II SALINAS VICTORIA	CARRETERA MONTERREY-LAREDO KM. 14.2 COL. NUEVA CASTILLA, CP. 66052, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON	811 160 75 00 EXT. 77625	cinthia.gonzalez@nvl.agricultura.gob.mx
CADERS III APODACA	CARRETERA MONTERREY-LAREDO KM. 14.2 COL. NUEVA CASTILLA, CP. 66052, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON.	811 160 75 00 EXT. 77323	edgar.vazquez@nvl.agricultura.gob.mx
CADERS IV PESQUERIA	CALLE SALINAS S/N, SECTOR SAN JORGE COLINAS DEL AEROPUERTO, PESQUERIA, N. L. C.P. 66650	811 160 75 00 EXT. 77636	luis.mchavarría@nvl.agricultura.gob.mx
CADERS V CHINA	CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KM. 115, CHINA, NUEVO LEON	811 160 75 00 EXT. 77640	ruben.gonzalez@nvl.agricultura.gob.mx
CADERS VI GENERAL BRAVO	CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 1301, COL. TREVIÑO, CP 67000, GENERAL BRAVO, NUEVO LEON	811 160 75 00 EXT. 77640	ruben.gonzalez@nvl.agricultura.gob.mx
DDR	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
GALEANA	JUAREZ E INSURGENTES S/N, COL. 25 DE ENERO, CP 67850, GALEANA, NUEVO LEON	811 160 75 00 EXT. 77360	cesar.luna@nvl.agricultura.gob.mx
CADERS I GALEANA	JUAREZ E INSURGENTES S/N, COL. 25 DE ENERO, CP 67850, GALEANA, NUEVO LEON	8262131070	isidro.luna@nvl.agricultura.gob.mx
CADERS II SAN RAFAEL	CALLE FERMIN MONTES S/N, EJIDO SAN RAFAEL, CP 67865, GALEANA, NUEVO LEON	8262132830	jantonio.martinez@outlook.com



Coordinación General de Ganadería

CADERS III ARAMBERRI	BLVD. ELIGIO DEL TORO OROZCO S/N COL. EL REALITO, CP 67940, ARAMBERRI, NUEVO LEÓN	811 160 75 00 EXT. 77690	zu_juli@outlook.com
CADERS IV DR. ARROYO	ARISTA ENTRE PADRE SEVERIANO Y PORFIRIO DIAZ S/N, COL. CENTRO, CP 67900, DR. ARROYO, NUEVO LEÓN	811 160 75 00 EXT. 77695	mashmpl@hotmail.com
CADERS V EL POTOSI	CALLE NIGROMANTE S/N EJIDO CATARINO RODRIGUEZ, CP 67850, EL POTOSI, GALEANA, NUEVO LEÓN	N/A	jonathan.cerda@nvl.agricultura.gob.mx
CADERS VI SANTA ANA	CARRETERA FEDERAL 1550 ANTES 57 MATEHUALA-SALTILLO KM. 60, EJIDO SANTA ANA, DR. ARROYO, NUEVO LEÓN	N/A	arnaldo.soto@nvl.agricultura.gob.mx

FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS:

Las ventanillas de atención para la recepción de solicitudes estarán abiertas **del 08 al 12 y del 15 al 19 de mayo de 2023, con un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.**

GENERALIDADES:

1. Los productores podrán solicitar apoyo solo para una UPP y solo para uno de los Conceptos de apoyo del Subcomponente de Ganadería para el Bienestar.
2. La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla de atención para el otorgamiento del apoyo no crea derecho a obtenerlo. Asimismo, las solicitudes dictaminadas como positivas quedarán sujetas a la suficiencia presupuestal del Componente Fomento a la Ganadería.
3. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad Responsable, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales Aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio fiscal 2023.

En la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural te informamos que no existen gestores que faciliten la ejecución de los programas a cargo de esta; así mismo, los trámites para participar en los apoyos otorgados son personales y no tienen costo alguno, no te dejes engañar.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

UNIDAD RESPONSABLE:

Coordinación General de Ganadería.

INSTANCIA EJECUTORA:

Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el **Estado de Nuevo León**.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA
 ENTIDAD FEDERATIVA NUEVO LEÓN
www.gob.mx/agricultura

